

Cerro Sombrero, 26 de diciembre de 2014.-

NUM. 1379/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el funcionario Ramón Díaz Vera.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, el permiso del Sr **RAMÓN DIAZ VERA**, Auxiliar contrata grado 16° de la E.S.M como se detalla de la siguiente forma:

- Permiso administrativo: cinco días y medio del 22 al 31 de diciembre de 2014
- Permiso suplementario: cuatro días y medios del 2 al 7 de enero de 2015

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde